

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



**CESION DE PARTICIPACIONES**  
**EDGAR ENRIQUE RUPERTI GOMEZ**  
**A FAVOR**  
**MILDRED CAROLINA TOAPANTA RUPERTI**  
**CUANTIA: USD.40,00**  
**DI COPIAS**  
**L.A**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, hoy día  
martes quince de mayo del dos mil siete, ante mí,  
doctor, FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo  
Séptimo del Cantón Quito comparecen: Por una  
parte, comparece el Señor EDGAR ENRIQUE RUPERTI  
GOMEZ, soltero, por sus propios derechos, en

calidad de CEDENTE; y por otra parte la Señorita MILDRED CAROLINA TOAPANTA RUPERTI, soltera, por sus propios derechos, en su calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de la siguiente minuta: PRIMERA: COMPARECIENTES: Por una parte, comparece el SR. EDGAR ENRIQUE RUPERTI GOMEZ, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y la SRTA. MILDRED CAROLINA TOAPANTA RUFERTI, por sus propios derechos en su calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El Cedente, Señor EDGAR ENRIQUE RUPERTI GOMEZ, es propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una en la compañía "TOCOMRUP CIA. LTDA.", constituida en la

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Quinta del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número Mil veinte y uno, tomo ciento treinta; y, escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos celebrada en la Notaría Trigésima Novena del doctor Fernando Arregui Aguirre, el diez de Marzo del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Junio del dos mil cinco bajo el número Mil quinientos cuarenta y siete, tomo Ciento treinta y seis. b) La Junta General Universal de socios de la compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el dieciséis de enero del dos mil siete y en el tercer punto autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se acompaña. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: el cedente, señor EDGAR ENRIQUE RUPERTI GOMEZ, CEDE sus cuarenta participaciones de un dólar cada una a la SRTA. MILDRED CAROLINA TOAPANTA RUPERTI. La cesionaria acepta la cesión

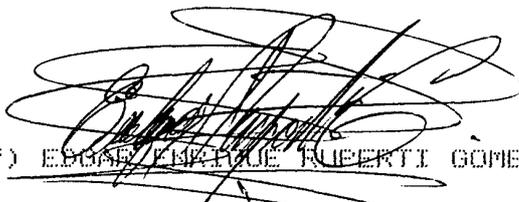
antes detallada de manera que el cuadro de socios y participaciones de la compañía "TOCOMRUP CIA. LTDA." queda como sigue: Ingeniero Douglas Augusto Toapanta Mera con quince mil ochocientos veinte (15.820) participaciones de un dólar cada una; el Señor Carlos Augusto Toapanta Ruperti con cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una; y, la SRTA. MILDRED CAROLINA TOAPANTA RUPERTI con cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una.

| SOCIOS                            | CAP.SOCIAL    | NO.PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|---------------|--------------------|
| DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA     | 15.820        | 15.820             |
| CARLOS AUGUSTO TOAPANTA RUPERTI   | 40            | 40                 |
| MILDRED CAROLINA TOAPANTA RUPERTI | 40            | 40                 |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>15.900</b> | <b>15.900</b>      |

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta Cesión se tomará nota al margen de la Escritura original de constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes, tanto Cedente como Cesionaria, aceptan el total contenido de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se

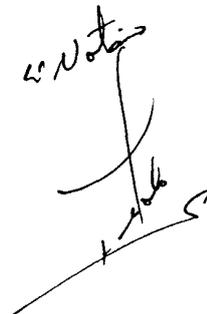
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

encuentra firmada por el Doctor Marco Proaño,  
Abogado con matrícula profesional mil ochocientos  
diecisiete, del Colegio de Abogados de Quito.  
Para la celebración de la presente escritura  
pública, se observaron todos los preceptos  
legales del caso; y, leída que les fue a los  
comparecientes íntegramente por mi el Notario se  
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de  
acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) EDGARDO ENRIQUE RUPERTI GOMEZ

30230376-1

Carolina Toapanta R. 1714019393  
f) MILDRED CAROLINA TOAPANTA RUPERTI

Notario  


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "TOCOMRUP CIA. LTDA."**

Acta de la sesión de JUNTA GENERAL ORDINARIA de socios de la compañía "TOCOMRUP CIA. LTDA." celebrada el día 16 de Enero del 2007, a partir de las 17 horas en las oficinas de la compañía ubicada en calle Miguel A. Asturias, lote #82 y Alberto Einstein de esta ciudad de Quito, asisten a esta sesión los socios: ING. DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA poseedor de 15.820 participaciones de un dólar cada una; SR. EDGAR ENRIQUE RUPERTI GOMEZ poseedor de 40 participaciones de igual valor; y, el SR. CARLOS AUGUSTO TOAPANTA RUPERTI poseedor de 40 participaciones de igual valor, sumando un total de 15.900 participaciones que corresponden al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, y que aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta, por lo que deciden reunirse e instalarse en Junta General Universal de conformidad al art.238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Ingeniero Douglas Augusto Toapanta Mera, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Juana Mildred Ruperti Gómez. El Señor Presidente ordena a Secretaria que verifique el quórum legal y se pone a consideración el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la venta de la camioneta marca chevrolet, modelo Luv c/d V6 4x4 t/m Inyec, propiedad de la compañía.
2. Aprobación de la compra de derechos y acciones fincados sobre un lote de terreno, ubicado en el sitio Pacoche de la Jurisdicción cantonal de Manta, de propiedad de la compañía BIENES RAICES AGRICOLA BIOACUATICOS Y MINEROS SOCIEDAD ANONIMA (PLUS-VAPRODUCT).
3. Aprobación de la cesión de participaciones del señor Edgar Enrique Ruperti Gómez a favor de la señorita Mildred Carolina Toapanta Ruperti.

Luego de algunas deliberaciones el orden del día es aprobado por unanimidad. El Señor Presidente ordena a la Señora Secretaria que dé lectura al primer punto, que tiene relación a la venta de la camioneta de propiedad de la compañía. Los asistentes conocen y analizan sobre el primer punto, y por convenir a los intereses de la compañía aprueban por unanimidad que se proceda a la venta del automotor marca CHEVROLET, clase CAMIONETA, tipo DOBLE CABINA, año 2003, modelo LUV C/D V6 4X4 T/M INYEC, motor 6VD1166313, chasis 8LBTFS25H30113676, color PLATA, placa PCQ-792, valor US\$15.500.

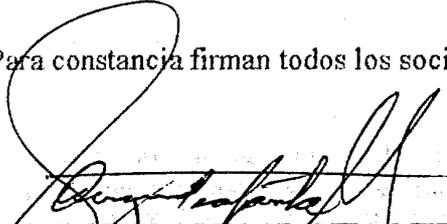
El Señor Presidente ordena a la Señora Secretaria que dé lectura al segundo punto, que tiene relación a la compra de derechos y acciones fincados sobre un lote de terreno ubicado en el sitio Pacoche de la Jurisdicción cantonal de Manta, que mide aproximadamente catorce cuadras, de propiedad de la compañía BIENES RAICES AGRICOLA BIOACUATICOS Y MINEROS SOCIEDAD ANONIMA (PLUS-VAPRODUCT), con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: con camino público, POR ATRÁS: Con propiedad de los señores Ilario, Benedo, Vidal Calderón y Tomás Murillo; POR EL COSTADO DERECHO: Con terrenos de los señores Sergio Posligua y Guillermina

Murillo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del señor Raimundo Pico, cuyo valor es de US\$.14.817,60 más los gastos justificados por pago de transferencia de dominio y escrituras. Los asistentes conocen y analizan sobre el segundo punto, y por convenir a los intereses de la compañía aprueban por unanimidad la compra de los derechos y acciones del mencionado inmueble. El pago por la compra del inmueble en mención se cancelará con el producto de la venta de la camioneta de propiedad de la compañía y que hoy se aprueba en la presente asamblea para su venta.

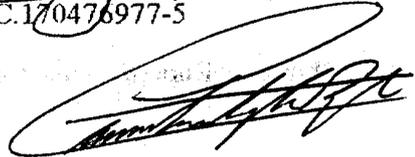
El Señor Presidente ordena a la Señora Secretaria que dé lectura al tercer punto, que tiene relación con la Cesión de participaciones del señor Edgar Enrique Ruperti Gómez a favor de la señorita Mildred Carolina Toapanta Ruperti. Los asistentes conocen y analizan sobre el tercer punto, y por unanimidad aprueban la Cesión de Participaciones antes indicada, quedando integrado la compañía "TOCOMRUP CIA. LTDA." de la siguiente forma:

| SOCIOS                            | CAPITAL SOCIAL<br>DOLARES | No. PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------------|
| Douglas Augusto Toapanta Mera     | 15.820                    | 15.280              |
| Carlos Augusto Toapanta Ruperti   | 40                        | 40                  |
| Mildred Carolina Toapanta Ruperti | 40                        | 40                  |
|                                   | -----                     | -----               |
|                                   | 15.900                    | 15.900              |

Para constancia firman todos los socios y asistentes:

  
**ING. DOUGLAS TOAPANTA MERA**  
 C.C.170476977-5

  
**SR. EDGAR RUPERTI GOMEZ**  
 C.C.130230376-1

  
**SR. CARLOS TOAPANTA RUPERTI**  
 C.C.171187544-1

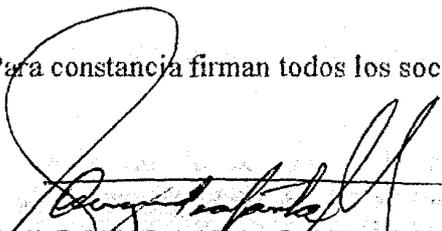
  
**DRA. JUANA RUPERTI GOMEZ**  
 C.C.130186898-8

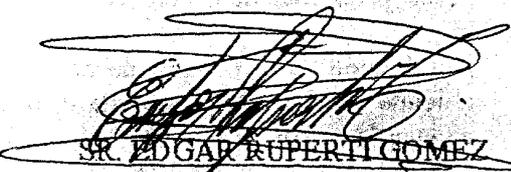
Murillo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del señor Raimundo Pico, cuyo valor es de US\$.14.817,60 más los gastos justificados por pago de transferencia de dominio y escrituras. Los asistentes conocen y analizan sobre el segundo punto, y por convenir a los intereses de la compañía aprueban por unanimidad la compra de los derechos y acciones del mencionado inmueble. El pago por la compra del inmueble en mención se cancelará con el producto de la venta de la camioneta de propiedad de la compañía y que hoy se aprueba en la presente asamblea para su venta.

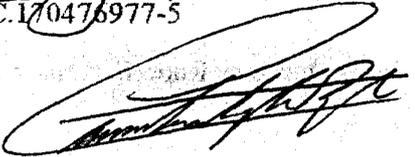
El Señor Presidente ordena a la Señora Secretaria que dé lectura al tercer punto, que tiene relación con la Cesión de participaciones del señor Edgar Enrique Ruperti Gómez a favor de la señorita Mildred Carolina Toapanta Ruperti. Los asistentes concocen y analizan sobre el tercer punto, y por unanimidad aprueban la Cesión de Participaciones antes indicada, quedando integrado la compañía "TOCOMRUP CIA. LTDA." de la siguiente forma:

| SOCIOS                            | CAPITAL SOCIAL<br>DOLARES | No. PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------------|
| Douglas Augusto Toapanta Mera     | 15.820                    | 15.280              |
| Carlos Augusto Toapanta Ruperti   | 40                        | 40                  |
| Mildred Carolina Toapanta Ruperti | 40                        | 40                  |
|                                   | -----                     | -----               |
|                                   | 15.900                    | 15.900              |

Para constancia firman todos los socios y asistentes:

  
**ING. DOUGLAS TOAPANTA MERA**  
 C.C.170476977-5

  
**SR. EDGAR RUPERTI GOMEZ**  
 C.C.130230376-1

  
**SR. CARLOS TOAPANTA RUPERTI**  
 C.C.171187544-1

*Dra. Mildred Ruperti de Toapanta*  
**DRA. JUANA RUPERTI GOMEZ**  
 C.C.130186898-8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

Ciudadania No. 130230376-1

Edgar Enrique Ruperti Gomez

de Enero de 1980

Guayaquil - Guayas

2 180 1157

Guayaquil - Guayas 1950



Ecuatoriana V4443V4444

Soltero

Secundaria Estudiante

Carlos Ruperti

Juana Gomez

Partovisajo, Nov 22 de 1988

Indefinida.

B 1179789



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

198-0095 NUMERO

1302303761 CEDULA

RUPERTI GOMEZ EDGAR ENRIQUE

MANABI MANABI PARROQUIA

MANABI MANABI PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA MANTA



CIUDADANIA 171401939-8

TOAPANTA RUPERTI MILDRED CAROLINA

MANABI/MANTA/MANTA

27 NOVIEMBRE 1982

008- 0090 03292 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1982

Carolina Toapanta R



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V424E

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

DOUGLAS AUGUSTO TOAPANTA MERA

JUANA MILDRED RUPERTI

QUITO 15/03/2009

15/03/2015

REN 0509830



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

013-0435 NUMERO

171401939 CEDULA

TOAPANTA RUPERTI MILDRED CAROLINA

MANABI MANABI PARROQUIA

MANABI MANABI PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA MANTA

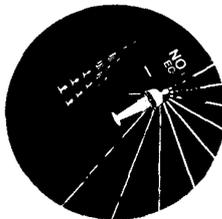


**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE  
PARTICIPACIONES que otorga EDGAR ENRIQUE RUPERTI  
GOMEZ a favor de MILDRED CAROLINA TOAPANTA  
RUPERTI, debidamente firmada y sellada en Quito a  
quince de mayo del dos mil siete.

  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "TOCOMRUP CIA. LTDA.", celebrada el 24 de febrero de 1999, de la Cesión de Participaciones que otorga Edgar Enrique Ruperti Gomez a favor de Mildred Carolina Toapanta Ruperti, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y ocho de Mayo del año dos mil siete.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rubén Dario Espinosa". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Dr. Rubén Dario Espinosa  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1021** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs.1663, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **"TOCOMRUP CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*H. Gavilanes Freire*

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng